



CIRCULAR 037

San Juan de Pasto, 12 de junio de 2026

DE: NELSON HERNÁN ROSERO ERAZO
JEFE OFICINA DE PLANEACIÓN DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

PARA: SECRETARIAS DE BIENESTAR SOCIAL, GOBIERNO, AGRICULTURA, GESTIÓN AMBIENTAL, EDUCACIÓN, MOSIG, Y SALUD; DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO, INVIPASTO E INSTITUTO PASTODEPORTE

ASUNTO: Requerimiento obligatorio de información técnica sectorial consolidada en el "Formulario_Caracterización_Oferta_Social_Vs.xlsx", para la implementación de la ventanilla social del Departamento Nacional de Planeación DNP.

Cordial Saludo,

De manera atenta me dirijo a su despacho con el propósito de solicitar que la dependencia a su cargo proceda de forma urgente con el diligenciamiento integral de la plantilla técnica denominada "Formulario_Caracterización_Oferta_Social_VS.xlsx" la cual adjunto.

Esta solicitud corresponde al cumplimiento estricto de los hitos obligatorios del proceso de implementación de la Ventanilla Social (VS), para la vigencia 2026. Esta infraestructura digital de interoperabilidad ha sido ordenada desde el Gobierno Nacional y por el Departamento Nacional de Planeación DNP con el objetivo de centralizar la gestión de la oferta social territorial.

1. Sustento Normativo y Requerimientos del Departamento Nacional de Planeación-DNP

El proceso de transición hacia el nuevo esquema de focalización del gasto social se encuentra estrictamente regulado y blindado por el siguiente marco normativo nacional, el cual obliga a las entidades territoriales a disponer y actualizar su información sin dilaciones:

- Decreto 875 de 2024: Ordena la transición oficial del Sisbén IV hacia el Registro Universal de Ingresos (RUI), utilizando como soporte el Registro Social de Hogares (RSH) y la Ventanilla Social. El cumplimiento de la caracterización de la oferta (Hito 2) es un requisito previo indispensable para la posterior entrega de usuarios de la plataforma

Departamento Nacional de Planeación DNP con el objetivo de centralizar la oferta social territorial.

NIT: 891280000-3

Edificio Jacome - Calle 19 Carrera 21A - Centro de Pasto

Teléfono: +57 (602) 7244326 Ext: 1201

Correo electrónico: contactenos@pasto.gov.co

- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento -



- Decreto Ley 812 de 2020: Dictamina las condiciones obligatorias para el intercambio de información social y establece la obligatoriedad en la disposición de los datos por parte de las entidades gubernamentales del orden municipal hacia el DNP
- Artículo 94 de la Ley 715 de 2001 (y modificaciones): Asigna de manera taxativa a los Municipios la competencia directa de operar las bases de datos de focalización, garantizando la articulación efectiva con la Nación

2. Impacto de la Omisión del Trámite

El retraso o la omisión en el cargue de este formulario por parte del Municipio, impide en primera instancia el cumplimiento con lo requerido por parte del Departamento Nacional de Planeación-DNP, además impide que el municipio de Pasto automatice sus procesos de subsidios, exponiéndonos a fallos en la focalización por exclusiones o inclusiones indebidas de la ciudadanía. Asimismo, frena el acceso de nuestros ciudadanos a una postulación ágil, transparente y unificada de la oferta social disponible.

Por lo anterior, agradezco que, desde su área proceda con carácter urgente al diligenciamiento del archivo técnico en mención hasta el día **miércoles 17 de junio de 2026 hora 2:00pm** y se remita al correo electrónico planeaciongi@pasto.gov. Lo anterior a fin de cumplir satisfactoriamente con el cronograma establecido por el Departamento Nacional de Planeación-DNP

Atentamente,



NELSON HERNÁN ROSERO ERAZO

Jefe OPGI

Revisó: Lucelly Rosero F. -Asesora Banco de Proyectos

Proyectó: Milena Caicedo Velásquez

Profesional Universitario Banco de Proyectos

Anexo: Formulario_Caracterizacion_Oferta_Social_VS

Guía para el diligenciamiento del formato de caracterización de oferta social

NIT: 891280000-3

Edificio Jacome - Calle 19 Carrera 21A - Centro de Pasto

Teléfono: +57 (602) 7244326 Ext: 1201

Correo electrónico: contactenos@pasto.gov.co

- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento -